XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 31807-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: № 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 29.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº 2695

DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 12 de Mayo de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 98 de fecha 17.01.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en AVDA. TOMAS MORO Nº 1149, comuna de LAS CONDES, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
184404	NCR	7446	38566545	2

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo

dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma

parcial la Resolución Ex. N° 98 de 17.01.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución

Ex. N°98 de fecha 17.01.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO JEFE DEPTO. REG. RESOLUCIONES(S) RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente

C/C XV D.R. METROP. STGO. ORIENTE

A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores Nº 383, Piso 6

Santiago.

MLV